

---

# GACETA OFICIAL

Director-Administrador: Lic. Manuel A. Amiama  
Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

---

Año LXIX. Ciudad Trujillo, 13 de Enero de 1948. N° 6732.

---

Decreto N° 4643 que otorga el exequátur de ley como Médico al  
Dr. Napoleón Américo Perdomo Camarena.

**RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA**  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4643.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3° de la Constitución;

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 10 de Septiembre de 1947, el señor Napoleón Américo Perdomo Camarena, en la cual solicita que se le conceda el exequátur para el ejercicio de la profesión de Médico en todo el territorio de la República;

VISTO el título de Doctor en Medicina expedido a su favor por la Universidad de Santo Domingo, en fecha 25 de Febrero de 1947;

En vista de que la Secretaría de Estado de Sanidad y Asistencia Pública informa que el peticionario ha cumplido los requisitos establecidos por la Ley N° 617, del 24 de Noviembre de 1941, y de la N° 111, del 3 de Noviembre de 1942,

## DECRETO :

UNICO.— Otorgar, como por el presente otorgo, al Doctor Napoleón Américo Perdomo Camarena, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Médico en todo el territorio de la República, siempre que se ciña a las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y siete, años 104° de la Independencia, 85° de la Restauración y 18° de la Era de Trujillo.

**RAFAEL L. TRUJILLO.**